CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II.- La identificación del documento:	10 archivos PDF de actas de Consejo Técnico correspondiente a los trimestres abril-mayo-junio y julio-agosto-septiembre, ambos de 2022 de la Facultad de Danza
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes y personas externas, matrículas de estudiantes, diagnósticos médico, correos electrónicos y calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022, acta número 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

---------- **ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**----------

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día **veintiséis de agosto de dos mil veintidós**, se reúnen en la dirección de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana, cita en Belisario Domínguez número veinticinco, los integrantes del **CONSEJO TÉCNICO**, para sesionar bajo el siguiente orden del día: ----------

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia. ----------

SEGUNDO: Solicitudes enviadas por la Mtra. Marisa Jimenez Cristobal, Responsable de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, región Poza Rica Tuxpan, relacionadas al comunicado publicado por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad emitiendo acuerdos relacionados con bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023.----------

TERCERO: Solicitud enviada por la Mtra. Marisa Jimenez Cristobal, responsable de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, región Poza Rica Tuxpan del estudiante: [redacted] con matrícula [redacted]----------

ASUNTOS GENERALES. ----------

PRIMER PUNTO. Se pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Luis David Pérez Graillet (consejero maestro), Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz (representante maestro), Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel (representante maestra) ----------

SEGUNDO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz da lectura a las solicitudes enviadas por la Mtra. Marisa Jimenez Cristobal, Responsable de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, región Poza Rica Tuxpan, relacionadas al comunicado publicado por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad emitiendo acuerdos relacionados con bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023. Quien expone que, de acuerdo al inciso "C" las estudiantes causaron baja definitiva por circunstancias extraordinarias por la pandemia de la COVID-19, y ambas solicitan retomar su formación profesional. (Se anexan las solicitudes de las estudiantes) ----------

c) Las bajas definitivas por las causas establecidas en el Artículo 40, fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del Estatuto de los Alumnos 2008 que se hayan aplicado durante los periodos escolares septiembre 2020-febrero 2021, febrero-julio 2021, agosto 2021-enero 2022 y febrero-julio 2022 podrán cancelarse, previa solicitud del interesado al

N1-ELIMINADO 1

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

H. Consejo Técnico de su entidad académica, para posterior análisis y validación de la Dirección General de Administración Escolar.----------

A continuación los datos de las estudiantes anteriormente mencionadas:----------

NOMBRE, MATRÍCULA Y CORREO INSTITUCIONAL	PROGRAMA EDUCATIVO REGION
[redacted] **MATRICULA** [redacted]	Licenciatura en Enseñanza de las Artes región Poza Rica- Tuxpan
[redacted] **MATRICULA** [redacted]	Licenciatura en Enseñanza de las Artes región Poza Rica- Tuxpan

El Consejo Técnico avala las solicitudes por unanimidad.----------

TERCERO: Se da lectura a la solicitud enviada por la Mtra. Marisa Jimenez Cristobal, Responsable de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, región Poza Rica Tuxpan del estudiante: [redacted] con matrícula [redacted] quien solicita el Aval del Consejo Técnico para presentar el examen de última oportunidad de la Experiencia educativa: Antropología Cultural con NRC 83420. Se avala la solicitud por unanimidad.----------

Agotados los puntos a tratar en la sesión de Consejo Técnico se da por terminada la presente acta siendo las diecisiete horas del **veintiséis de agosto del año dos mil veintidós.** ----------

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 167

N5-ELIMINADO 168

N6-ELIMINADO 1

N7-ELIMINADO 167

N8-ELIMINADO 168

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl
Secretaria de la Facultad de Danza

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

N9-ELIMINADO 1

Mtro. Luis David Pérez Graillet
(consejero maestro),

Mtra. María de Guadalupe Ruiz
Pimentel (representante maestra)

Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz
(representante maestro)

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

5.- ELIMINADO Correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

8.- ELIMINADO Correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.